



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA)**

El Bagre, (Ant.), febrero trece (13) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
Demandante:	SANDRA MILENA ALVAREZ CANO.
Demandado:	JOSE MANUEL ARDILA RUEDA.
Radicado:	05250-31-84-001-2022--00078-00
Sustanciación	Nro. 028 de 2023.

Atendiendo la petición conjunta de los apoderados de las partes, quienes solicitan aplazamiento de la audiencia programada para el 15 de febrero del 2023 aduciendo asuntos personales y solicitando se fije nueva audiencia.

A esta petición se accederá a ella ya que la presentan ambas partes, de consuno, por lo que se procederá a señalar nueva fecha.

En consecuencia, como nueva fecha para proseguir con la audiencia del art. 501 del CGP, se señala el día **18 de abril de 2023 a las 9:30 a.m.** -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ